★ ★ ★ ★

# COMANDANCIA

## RESOLUCIÓN Nº 1296

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ITEMS 4 CABLE PACIENTE PARA ECG ADAPTABLE, 70 CABLE PACIENTE PARA ECG ADAPTABLE Y CANCELACIÓN DE LOS ÍTEMS 17 EQUIPO ELECTROQUIRÚRGICO, 18 ESPÉCULO VAGINAL MEDIANO, 19 ESPÉCULO VAGINAL MEDIANO, 37 CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE, 41 BOLSA DE REANIMACIÓN Y MÁSCARA PEDIÁTRICA, 65 REFRIGERADORES PARA LABORATORIO, 66 ESPÉCULO VAGINAL GRANDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS" AD REFERENDUM - ID 208.108.**

Asunción, 02 de diciembre de 2011

**VISTO:** La Resolución Nº 101 del 8 de septiembre de 2003 "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional y se constituyen las Sub-Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros de la Policía Nacional, y los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 20/2011, para la "*Adquisición de equipos médicos - Ad Referéndum*", convocada por la Policía Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Articulo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas Stevens S.A., Albatros S.A.C.I., Suministros Medicos S.R.L., Cirumed de Luis Armando Abbate Cordazzo, Argon S.R.L., Imese S.A., La Casa del Medico S.A., Biotec del Paraguay S.R.L., Nelson Arcos S.R.L., Distribuidora Ypacarai S.A., P M y A S.A., Importex S.A., Jack Fack S.R.L., Droguepar S.A., Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A. y Eximpar S.R.L. por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º.** **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2011, para la "*Adquisición de Equipos Médicos - Ad Referéndum*", con las firmas: Stevens S.A., por el monto total de G. 87.450.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil); Albatros S.A.C.I., por el monto total de G. 4.959.450.- (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos cincuenta); Suministros Medicos S.R.L. por el monto total de G. 24.550.000.- (Guaraníes

★★★★

**COMANDANCIA**

veinticuatro millones quinientos cincuenta mil); Cirumed de Luis Armando Abbate Cordazzo por el monto total de G. 21.230.000.- (Guaraníes veintiun millones doscientos treinta mil); Argon S.R.L. por el monto total de G. 18.495.000.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil); Imese S.A. por el monto total de G. 8.800.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos mil); La Casa del Medico S.A. por el monto total de G. 253.072.800.- (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones setenta y dos mil ochocientos); Biotec del Paraguay S.R.L. por el monto total de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones); Nelson Arcos S.R.L. por el monto total de G. 2.400.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil); Distribuidora Ypacarai S.A. por el monto total de G. 490.017.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones diecisiete mil); P M y A S.A. por el monto total de G. 165.090.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones noventa mil); Importex S.A. por el monto total de G. 143.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones); Jack Fack S.R.L. por el monto total de G. 7.394.000.- (Guaraníes siete millones trescientos noventa y cuatro mil); Droguepar S.A. por el monto total de G. 136.926.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos veintiséis mil); Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A. por el monto total de G. 29.997.000.- (Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y siete mil); y Eximpar S.R.L. por el monto total de G. 1.206.700.- (Guaraníes un millón doscientos seis mil setecientos). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.412.587.950.- (Guaraníes un mil cuatrocientos doce millones quinientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta).

**Art. 2°** **AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería del Programa 2-6 Servicios Sociales, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

**Art. 3°** **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS ITEMS 4 Cable paciente para ecg adaptable, 70 Cable paciente para ecg adaptable**, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna. **CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS ITEMS 17 Equipo Electroquirúrgico, 18 Espéculo Vaginal Mediano, 19 Espéculo Vaginal Mediano, 37 Cama Eléctrica para Paciente, 41 Bolsa De Reanimación Y Máscara Pediátrica, 65 Refrigeradores Para Laboratorio, 66 Espéculo Vaginal Grande** conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 31 Cancelación de la Licitación por la extinción de la necesidad de adquirir dichos ítems.

**Art. 4°** **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

**Art. 5°** **FORMALIZAR** los Contratos con los oferentes adjudicados, conforme lo establece el Art. 36 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

**Art. 6°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**IDALINO BIANCONI VILLALBA**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino Policía Nacional**

Teodoro Concepción Fouz Pereira
Comisario Principal MCP
Ayudante General